



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 43 de 2023

POR CUANTO: La Resolución Presidencial 4, del 10 de febrero del 2015, aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio del Comercio Interior, el cual establece en su artículo 19 otras atribuciones y obligaciones comunes de la Ministra, entre las cuales se encuentra en el numeral 16 la de crear comisiones para realizar estudios, investigaciones y otras actividades propias del Ministerio, integradas por directivos, funcionarios y demás trabajadores pertenecientes al Organismo.

POR CUANTO: La Resolución 8 “Reglamento sobre la Planificación de la Formación y Distribución de la Fuerza de Trabajo Calificada”, del 26 de febrero de 2016, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, define en su artículo 2, inciso d) como organismo asesor, a los que participan en las tareas relacionadas con la planificación y la utilización de la fuerza de trabajo calificada, en las carreras y especialidades afines con las actividades principales de las que son rectores en el país; y en su Anexo 1 “Organismos asesores para la formación y el empleo de la Fuerza de Trabajo Calificada”, incluye a este Organismo para las especialidades de Técnico Medio en Comercio, Servicios Gastronómicos, Elaboración de Alimentos, Servicios de Belleza y Refrigeración, Obrero Calificado Mecánica de refrigeración, Auxiliar en Elaboración de Alimentos, Reparación de Enseres Menores y Belleza.

POR CUANTO: La Resolución 79, de 31 de mayo del 2021, emitida por quien resuelve, crea la Comisión Nacional de Especialistas de los Servicios Rectorados por el Ministerio de Comercio Interior, la cual es necesario actualizar teniendo en cuenta los movimientos de los trabajadores miembros de la misma, y en consecuencia derogar la referida Resolución.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

PRIMERO: Actualizar la Comisión Nacional de Especialistas de los Servicios Rectorados por el Ministerio de Comercio Interior, en lo adelante la Comisión, la que queda integrada por los miembros siguientes:

1. Yunielkis Taboada Monzón, Directora de Recursos Humanos, Presidente.
2. Mercedes Mariela Anache García, Especialista en Gestión de los Recursos Humanos, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria.
3. Xiomara Rodríguez Ordoñez, Subdirectora Docente Centro de Gestión del Conocimiento.
4. Marcos Hernández Avero, Especialista Superior en Política, Dirección de Servicios Personales, Técnicos Comerciales y de Uso Doméstico.



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 43 de 2023

5. Yasser Martínez Loyola, Especialista Superior en Política, Dirección de Gastronomía.
6. Maydolis Palacio Pérez, Especialista en Política, Departamento de Alojamiento.
7. María Edalys Palmero Koruakina, Especialista Superior en Política, Dirección de Comercio Mayorista.
8. Henry Viant Calixto, Especialista Superior en Política, Dirección de Ventas Minoristas.
9. Daysi Alonso Sen, Especialista Superior en Política, Dirección de Logística de Almacenes.
10. Blanca Isabel Peláez, Especialista Superior en Política, Dirección de Protección al Consumidor.
11. Josefa Vanega Santos, Vicepresidenta, Federación de Asociaciones Culinarias de la República de Cuba.
12. Lucy Cañada Paula, Secretaria de la Federación de Asociaciones Culinarias de la República de Cuba.
13. Eddis Naranjo Carrillo Presidente, Federación de Asociaciones de Cantineros de la República de Cuba.

SEGUNDO: Pueden ser invitados a las sesiones de la Comisión o ser consultados puntualmente, cuando los temas así lo requieran, representantes de otras áreas de este Organismo, de organizaciones y entidades nacionales, del Sistema del Ministerio del Comercio Interior u otros organismos.

TERCERO: La Comisión sesiona de forma mensual, convocada por su Presidente.

CUARTO: La Comisión tiene las funciones siguientes:

- a) Asegurar la evaluación de los resultados del diseño de los planes de estudio y programas vigentes a nivel nacional, a partir de analizar, entre otros, los resultados de la formación integral y profesional del graduado, adquirida durante el desarrollo del currículo y presentación de los resultados;
- b) evaluar y proponer las perspectivas de desarrollo de las especialidades de los servicios en el país y la introducción de las nuevas tecnologías en sus programas, acorde con los intereses de cada territorio y sus posibilidades de desarrollo en las actividades prácticas;



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 43 de 2023

- c) evaluar y proponer el diseño de videos, software, libros de texto y otros materiales bibliográficos, para su empleo en especialidades y programas de estudio, así como la participación de especialistas que se soliciten para las conferencias técnicas;
- d) proponer la apertura de las especialidades en otros centros, de acuerdo con la demanda y el desarrollo científico técnico en el país;
- e) asegurar la superación de los docentes de los institutos politécnicos, proponer acciones conjuntas de capacitación y definir las por territorios; y
- f) actualizar los planes y programas de estudios de las especialidades atendidas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Derogar la Resolución 79 del 31 de mayo del 2021, emitida por quien resuelve.

NOTIFÍQUESE a los miembros de la referida Comisión.

COMUNÍQUESE al Presidente de la Federación de Asociaciones Culinarias de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA en La Habana, a los 18 días del mes de mayo de 2023.

Betsy Díaz Velázquez
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a 18 de mayo de 2023.